

CIRCULAR 2035

FECHA: 23 ABR 2018

DE: SUPERINTENDENTES DELEGADA DE REGISTRO Y DELEGADA PARA LA PROTECCION,
RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS. (E).

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

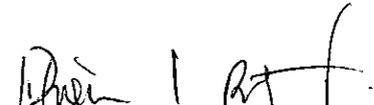
ASUNTO: REMISIÓN DERECHOS DE PETICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DEL
DECRETO 0578 DE 2018.

Respetados funcionarios:

Como es de público conocimiento se expidió el Decreto Presidencial 0578 de 2018, por el cual se modifica parcialmente las funciones asignadas a la Superintendencia de Notariado y Registro y para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo, se expidieron las Resoluciones 3421 y 3423, ambas del 6 de abril de 2018 por las cuales se delega en la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la expedición de los actos administrativos de que trata la norma y se define la implementación y procedimiento para la aplicación del Decreto 0578 de 27 de marzo de 2018, respectivamente.

Conforme a lo anterior, a partir de la fecha de expedición de esta circular los derechos de petición y correspondencia que se radiquen en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con ocasión de su aplicación, desarrollo e implementación del mencionado decreto, deberán ser remitidos y tramitados por el correo electrónico: formalizacionesaneamiento@supernotariado.gov.co.

Atentamente,


DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS


CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA

Proyectó: Martha Lucía Restrepo Guerra- Abogada Especializada SDRPFT
Revisó Beatriz Josefina Niño Endara - Asesora SDRPFT

